



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Memorando DPCE–DOC N° 1268/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025; el Informe de Reevaluación de fecha 17 de septiembre de 2025; la Resolución DNCP N° 1991/25, de fecha 11 de julio de 2025, por la cual se hizo lugar a la protesta interpuesta por la firma LCM S.A. contra el ítem N° 3, anulándose la declaración de desierto y retrotrayéndose el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas; la Resolución DNCP N° 2065/25, de fecha 17 de julio de 2025, que hizo lugar parcialmente a la protesta relativa al ítem N° 2, disponiendo la anulación de la adjudicación efectuada a favor de las firmas LCM S.A. y DYSA Healthcare S.A., retrotrayendo igualmente el procedimiento a la etapa de evaluación; la Resolución DNCP N° 2445/25, de fecha 19 de agosto de 2025, que rechazó los recursos interpuestos confirmando las determinaciones adoptadas en instancias anteriores; así como la Resolución D.G.A.F. N° 873, de fecha 06 de mayo de 2025, y la Resolución D.G.A.F. N° 1174, de fecha 29 de mayo de 2025, relativas a la adjudicación en el marco de la citada excepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento titulado “INFORME DE REEVALUACIÓN”, correspondiente al 17 de septiembre de 2025, se dejó constancia de la participación de funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, actuando en representación institucional: Abg. MARCO GIMÉNEZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. SONIA LEDESMA, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Dr. ARTURO A. CACERES M. y ROLANDO SOSA, representantes de la Dirección de Terapias Intensivas – DTI; Ing. GUSTAVO CUEVAS, representante de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, en el marco del presente procedimiento, constan como antecedentes las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que seguidamente se detallan. Por Resolución N° 1991/25, de fecha 11 de julio de 2025, se resolvió hacer lugar a la protesta interpuesta por la firma LCM S.A. respecto al ítem N° 3, disponiéndose la anulación de la declaración de desierto y ordenándose retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas. Posteriormente, mediante Resolución N° 2065/25, de fecha 17 de julio de 2025, se resolvió hacer lugar parcialmente a la protesta relativa al ítem N° 2, disponiéndose la anulación de la adjudicación a favor de las firmas LCM S.A. y DYSA Healthcare S.A., retrotrayéndose igualmente el proceso a la etapa de evaluación. Finalmente, la Resolución DNCP N° 2445/25, de fecha 19 de agosto de 2025, resolvió rechazar los recursos interpuestos, confirmando lo dispuesto en instancias anteriores y consolidando, de ese modo, la validez de las determinaciones adoptadas.

Que, en síntesis, la DNCP intervino mediante resoluciones que dispusieron la retroacción de las etapas de evaluación correspondientes a los ítems N° 2 y 3, con el objeto de garantizar la adecuada verificación técnica de las ofertas presentadas.

Que, en lo concerniente a la verificación de la capacidad técnica y del cumplimiento de las especificaciones técnicas, consta que, en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de septiembre de 2025.

cumplimiento del Decreto N° 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, se procedió a la evaluación de la documentación técnica presentada. A tales efectos, se estableció como criterio de análisis la metodología de CUMPLE o NO CUMPLE, respecto de la conformidad de cada oferta con lo previsto en el pliego, labor realizada por la representación técnica del Comité Evaluador, dentro del ámbito de sus competencias, conforme a lo consignado en el Anexo I.

Que, en aplicación de lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, se expone el resultado del análisis efectuado sobre las mejores ofertas económicas correspondientes a los ítems N° 2 y 3.

Ítem 2: CAMA ELECTRICA ARTICULADA. En el apartado “5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS” del informe de evaluación, el Comité Evaluador ha dejado constancia de las consultas y solicitudes realizadas a los oferentes, entre ellos las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., LCM S.A. y SOLUMEDICA S.A., según lo recomendado por DNCP en su Resolución N° 2065/25, para realizar la reevaluación del ítem 2, se ha solicitado vía nota, el Catálogo técnico en español y Certificación de calidad en español, a las empresas DYSA y LCM. Se han recepcionado las respuestas de las citadas empresas con la documentación requerida. Se realizó la reevaluación de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado en el ítem 2 por las empresas DYSA HEALTHCARE S.A., LCM S.A. y SOLUMEDICA S.A., dicha reevaluación fue realizada con los documentos presentados por los citados oferentes en sus respectivas notas de respuestas a las consultas realizadas por el Comité Evaluador y según lo recomendado por DNCP en su Resolución 2065/25.

Ítem 3: SERVOCUNA. Se realizó la reevaluación de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado en el ítem 3 por la empresa LCM S.A., dicha reevaluación es realizada con los documentos presentados por la citada empresa en su nota de respuesta a la consulta realizada por el comité evaluador y según lo recomendado por DNCP en su Resolución 1991/25.

Que, finalmente, en la sección “RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA”, se establece lo siguiente: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley N° 7021/22 ‘De Suministro y Contrataciones Públicas’ y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda” (sic):

- a) **RATIFICAR** lo realizado en el Informe de Evaluación de la CVE N° 2/25 para la adjudicación del Ítem N° 2 (Cama Eléctrica Articulada) a favor de las firmas LCM S.A., DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A., de acuerdo al listado de ítems detallados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas. MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): Gs. 9.490.956.984 (GUARANÍES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO).



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de septiembre de 2025.

b) *DECLARAR DESIERTO el ítem N° 3 – SERVOCUNA, teniendo en cuenta que, analizada la oferta presentada por la firma LCM S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) requeridas; por lo que el Comité de Evaluación se ratifica en declarar desierto el ítem N° 3, conforme al art. 56 (Declaración desierta), inc. b), que establece: “ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”, de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.*

Que, el procedimiento de compra por vía de la excepción encuentra su fundamento principal en lo establecido por la Constitución Nacional, como norma suprema del ordenamiento jurídico. En este sentido, los artículos 68 y 69 de la Carta Magna encomiendan al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la salud de la población paraguaya, lo que incluye la adquisición de medicamentos, insumos, equipos y la contratación de servicios que aseguren una cobertura efectiva de los servicios sanitarios, con el objetivo de salvaguardar la vida y el bienestar de las personas. De forma complementaria, dicho procedimiento se encuentra regulado por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, ‘De Suministro y Contrataciones Públicas’”, y la Resolución DNCP N° 230/2025 del 27 de enero de 2025, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 ‘De Suministro y Contrataciones Públicas’”.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 661/2025, el 23 de septiembre de 2025, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia” (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. *[Firma]*
Unidad de Gestión Operativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Victor Bernabé
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISION: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de septiembre de 2025.

Artículo 1° APROBAR el Informe de Reevaluación del 17 de septiembre de 2025, que integra el presente acto administrativo como adjunto, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Artículo 2° RATIFICAR lo realizado en el Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – ID N° 470.276, para la adjudicación del ÍTEM 2 (Cama Eléctrica Articulada) a favor de las firmas LCM S.A., DYSA HEALTHCARE S.A. y SOLUMEDIC S.A., de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

RESUMEN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-8	4.119.000.000
LCM S.A.	1-2-4-5-6-7	2.809.410.619
SOLUMEDIC S.A.	2-4	255.560.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	2-7	261.274.365
BIOERIX S.A.	8	1.125.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	8	450.000.000
GAESA S.A.	5	51.300.000
SUMI S.A.	9	419.412.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 9.490.956.984

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 9.490.956.984 (GUARANÍES NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO).

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de [Firma]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FILED DEL ORIGINAL
Jefa

[Firma]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de septiembre de 2025.

Empresa: LCM S.A. – RUC N°: 80011068-4.								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	29.590.000	8	236.720.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000
7	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.809.410.619

Lic. Mónica
 Unidad de Asesoría y Control
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL

Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de septiembre de 2025.

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC: 80013820-1.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MUBY MEDICAL - DO METAL FABRICANTE: INDUSTRIA COLOMBIANA DEDOTACIONES METALICAS DO METAL SAS PROCEDENCIA: COLOMBIA	29.590.000	3	88.770.000
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	5	172.504.365
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.								261.274.365

Empresa: SOLUMEDIC S.A. – RUC: 80023913-0

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: LINET FABRICANTE: LINET PROCEDENCIA: REPUBLICA CHECA	29.590.000	4	118.360.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	14	137.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.								255.560.000

Artículo 3° **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 3 **SERVOCUNA**, teniendo en cuenta que, analizada la oferta presentada por la firma LCM S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) requeridas; por lo que el Comité de Evaluación se ratifica en declarar desierto el ítem N° 3, conforme al art. 56 (Declaración desierta), inc. b), que establece: “ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”, de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

Lic. Mónica [Firma]
 Unidad de [Firma]
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2655

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276.

Asunción, 30 de setiembre de 2025.

Artículo 4° ESTABLECER que los demás ítems no mencionados en el “Informe de Reevaluación” permanecen vigentes e invariables, conforme a:

a) **Resolución D.G.A.F. N° 873, de fecha 6 de mayo de 2025**, “POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 ‘ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICAS A NIVEL PAÍS’ – ID N° 470.276”; y

b) **Resolución D.G.A.F. N° 1174, de fecha 29 de mayo de 2025**, “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025, ‘POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICAS A NIVEL PAÍS” – ID N° 470.276”.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ECONOMISTA VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




Lic. Mónica
Unidad de Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIRMA ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	LUIS CARLOS JARA GONZALEZ
	Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
FECHA:	30/9/25 M.S.P. y B.S.
N°	50520/25
	FIRMA: 